Señores:
MINISTERIO DE TRANSPORTE.
La Ciudad

LA EQUIDAD SEGUROS se permite certificar que:

Se encuentra **ASEGURADO** en la Póliza de Responsabilidad Civil **CONTRACTUAL No. AB004084** y en la póliza de Responsabilidad Civil **EXTRACONTRACTUAL No. AB004083**, con vigencia del 11 de junio de 2026 Hasta el 11 de Junio de 2027, Contratada por la Empresa: **TRANSPORTE SOTRAYAR con NIT: 811.034.938-1**

ASEGURADO	MARCA	MODELO	CLASE	PLACA	SERVICIO
JHON STIVEN BALBIN MEDINA	CHEVROLET	2023	MICROBUS	TDT791	PUBLICO

C/c.

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

AMPAROS	LÍMITES
Muerte Accidental	60 SMMLV
Incapacidad total y permanente	60 SMMLV
Incapacidad temporal	60 SMMLV
Gastosmédicos	60SMMLV
Amparo patrimonial	INCLUIDO
Primerosauxilios	INCLUIDO
Asistencia jurídica en proceso civil y penal	INCLUIDO

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

AMPAROS	LÍMITES
Daños a bienes de terceros	60 SMMLV
Muerte o lesiones a una persona	60 SMMLV
Muerte o lesiones a dos o más personas	120 SMMLV
Asistencia Jurídica en proceso civil y proceso penal	INCLUIDO
Amparo patrimonial.	INCLUIDO

Cualquier información al respecto con gusto la suministraremos en nuestra dirección sucursal Medellín, Transversal 39B Nº 70-67, Teléfono 414 33 30ext129.

Expedida en la ciudad de Medellín, alos 25/09/2026, por solicitud del asegurado.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.525250

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	TDT791	**AÑO MODELO:**	2023
CLASE DE VEHÍCULO:	MICROBUS	**MARCA:**	CHEVROLET
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 19	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	POR CARRETERA
LÍNEA:	NPR		

NIVEL DE SERVICIO:	BASICO
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTES SOTRAYAR SA
NIT:	811034938
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CALLE 18 Nro 21-50
CIUDAD/MUNICIPIO:	YARUMAL
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20-10-2025
VIGENCIA:	**DESDE:** 04-11-202 **HASTA:** 04-11-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 192310208

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTO SUR

NIT: 900157012

No. de Certificado de Acreditación: 11-OIN-024-001

Fecha de expedición: 2026/09/12

Fecha de vencimiento: 2027/09/12

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TDT791

CLASE: MICROBUS

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2023

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 5193

NRO. MOTOR: 4HK1-0NP743

NRO. CHASIS: 9GCNPR75XPB501291

VIN: 9GCNPR75XPB501291

LÍNEA: NPR

COLOR: BLANCO AZUL NARANJA

NOMBRE PROPIETARIO: JOHN S. BALBIN M.

FIRMA DEL RESPONSABLE

OSCAR DE JESUS DURAN BUSTAMANTE

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2026-02-13	2026-02-16	2027-02-15

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308007583573000	TDT791	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	5193	2023

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
19	CHEVROLET	CERRADA

LÍNEA VEHÍCULO
NPR

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
4HK10NP743	9GCNPR75XPB501291	9GCNPR75XPB501291	0.30

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BALBIN MEDINA, JOHN STIVEN	*******767	CC	1042772669	YARUMAL

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$ 633500	$ 329400	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 965300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital**: a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico**: impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera** sea **diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningun prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas.

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envio de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

A, Compañía de Seguros